



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/2013
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 02 de julio de 2013, siendo las 09:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 02/2013, convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Roberto Ampuero Espinoza, Ministro Presidente, quien preside y de los(as) Consejeros(as) Jaime Espinosa, Pablo Dittborn, Juan Carlos Sáez, Gregorio Angelcos, María Cecilia Saavedra, Gonzalo Oyarzún, Patricio Sanhueza y Ximena Troncoso. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paz Balmaceda, el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, don Javier Chamas, el asesor del Gabinete, don Jorge Larraín y la abogada del Departamento Jurídico, doña Carmen Paz Alvarado. Los Consejeros que no asistieron a la presente sesión enviaron oportunamente la respectiva excusa con respecto a su inasistencia.

Tabla:

1. **Aprobación de diseño de concursos públicos 2014.**
2. **Aprobación diseño segundo estudio de comportamiento lector.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se deja constancia que la sesión programada el día 26 de junio debió suspenderse en consideración a los disturbios ocasionados en la vía pública. En dicha oportunidad el Ministro expresó que a pesar de estar por poco tiempo en el Consejo, su intención era trabajar de la mejor manera para sacar adelante los proyectos del CNCA, entre los que destaca el perfeccionamiento de la infraestructura cultural, la aprobación del proyecto de ley del Ministerio de Cultura, la implementación de la ley de donaciones culturales y de REDCULTURA. Hizo hincapié en que para él es muy importante la opinión de las regiones distintas a la Metropolitana, como medida de evitar un poco el centralismo. Agradeció de manera especial el apoyo brindado por el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas y la Secretaria del Fondo. Posteriormente, los consejeros presentes realizaron una breve presentación personal de cada uno de ellos.

1. Aprobación de diseño de concursos públicos 2014

Se señala a los Consejeros que se ha elaborado por la Secretaría una propuesta de diseño de los concursos 2014 del Fondo. Se indica que se ha continuado con la política

implementada hace un par de años en el sentido de poder finalizar los concursos en el mes de diciembre para entregar los recursos durante el mes de enero del año siguiente. A continuación se menciona que la propuesta se trabajó en conjunto con la comisión conformada por los Consejeros para dichos fines. Se indica que en términos generales, la propuesta obedece a un criterio de continuidad respecto de las bases del año pasado mejorando los aspectos que ocasionaron cierta ambigüedad respecto a los postulantes. Acto seguido, se revisan las descripciones de las Líneas y Modalidades de la Convocatoria 2014:

Ámbito Formación e Investigación

Línea Formación: La Secretaría expone el objeto de la convocatoria "*Financiamiento total o parcial para becas y actividades formativas relativas al sector del libro, la literatura y la lectura*". Al igual que el año anterior tendrá dos modalidades: becas y actividades formativas.

- Modalidad Becas: en esta modalidad sólo podrán postular personas naturales, la duración de los proyectos será de 24 meses, con cofinanciamiento voluntario. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán: coherencia 10%, currículum 20%, presupuesto 5%, calidad 45%, impacto 20%. Los criterios de selección serán de mayor a menor puntaje y se establece un porcentaje de 60% de los recursos para proyectos de regiones diversas a la Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos. El monto máximo financiado por proyecto será de \$30.000.000.-, con el límite mensual por estadía establecido para becarios de Becas Chile y el total de la modalidad será de \$180.000.000.-, todo ello sujeto a disponibilidad presupuestaria. De esta manera se propone aumentar en comparación al año pasado los recursos disponibles para esta modalidad, lo que tiene por objeto cubrir la demanda insatisfecha. Los consejeros consultan en relación al puntaje de corte de esta modalidad durante el año pasado y a la cantidad de postulaciones que resultaron beneficiadas. Posteriormente el Consejero Dittborn realiza una crítica con respecto a la manera en que se difunden los programas del Consejo, de manera de tener una mejor llegada a la gente. La Secretaría indica que la mayoría de las postulaciones son para estudios dentro del país y no para el extranjero. Se acuerda disminuir el porcentaje del criterio curriculum a 20% y aumentar el de impacto a 20%.
- Modalidad Actividades Formativas: señala la descripción que contiene algunas modificaciones respecto del anterior concurso: "*Financiamiento total o parcial de actividades formativas (seminarios, clases magistrales, entre otros), que promuevan el fomento disciplinario del sector del libro y la lectura. En caso de iniciativas de fomento lector, deberán dirigirse exclusivamente a la profesionalización de mediadores de la lectura*". Podrán postular personas naturales y jurídicas, la duración de los proyectos será de 12 meses. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán: coherencia 10%, currículum 20%, presupuesto 10%, calidad 30%, impacto 30%. Los criterios de selección serán de mayor a menor puntaje y se establece un porcentaje de 60% de los recursos para proyectos de regiones diversas a la Metropolitana, de acuerdo a lo

establecido en la Ley de Presupuestos. El monto máximo por proyecto será de \$15.000.000.- y el total de la modalidad será de \$80.000.000.-, todo ello sujeto a disponibilidad presupuestaria. Esta modalidad contempla dos submodalidades: actividades de entrada gratuita y actividades que contemplan cobro de entrada. El cofinanciamiento en la primera submodalidad será voluntario, y en la segunda será obligatorio de 25%.

Los Consejeros analizan y discuten la propuesta presentada para la Línea Formación y la aprueban en los términos antes descritos. Se deja constancia de que en atención al acuerdo adoptado en la Línea de Creación, se disminuye en \$20.000.000 los recursos disponibles en la modalidad de actividades formativas, quedando en \$60.000.000 el monto total disponible.

Línea Investigación: la Secretaría expone el objeto de la convocatoria: *“Tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial para proyectos de investigación relativos al sector del libro, la literatura y la lectura en Chile”*, modalidad única, podrán postular personas naturales y jurídicas, la duración de los proyectos será de 12 meses, con cofinanciamiento voluntario. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán: coherencia 10%, currículo 20%, presupuesto 10%, calidad 30%, impacto 30%. Los criterios de selección serán de mayor a menor puntaje y se establece un porcentaje de 60% de los recursos para proyectos de regiones diversas a la Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos. El monto máximo por proyecto será de \$15.000.000.- y el total de la modalidad será de \$130.000.000.-, todo ello sujeto a disponibilidad presupuestaria, que fue lo que se adjudicó en la Convocatoria anterior.

Los Consejeros analizan y discuten la propuesta presentada para la Línea Investigación y la aprueban en los términos antes descritos.

Ámbito Creación

Línea Creación: la Secretaría señala el objeto de la convocatoria: *“Entrega financiamiento total o parcial para la finalización de proyectos de creación literaria y gráfica, para autores emergentes y profesionales”*. Al igual que en la anterior convocatoria, comprenderá distintos géneros literarios: poesía, cuento, ensayo, literatura infantil, novela, referencial, dramaturgia y cómic y obra ilustrada. Contará con dos categorías de postulantes: *emergentes*, que son los que no cuentan con obras publicadas y *profesionales*, que son aquellos que cuentan con a lo menos una obra publicada.

De esta manera, en relación a la Convocatoria 2013 se propone eliminar el requerimiento de producción de la obra.

En esta línea solo podrán postular personas naturales, la duración de los proyectos será de hasta 12 meses, con cofinanciamiento voluntario. Los criterios de selección serán de mayor a menor puntaje y se establece un porcentaje de 60% de los recursos para proyectos de regiones diversas a la Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos.

Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, serán diferentes si se trata de postulantes emergentes o profesionales. Postulantes emergentes: coherencia 10%,

currículo 10%, presupuesto 10%, calidad 60%, impacto 10%. Postulantes profesionales coherencia 10%, currículo 20%, presupuesto 10%, calidad 50%, impacto 10%.

El monto máximo por proyecto será diferenciado de acuerdo al tipo de postulante, postulante emergente \$2.000.000.- y postulante profesional \$4.000.000.-.

El monto disponible por genero de obra, será: poesía: \$70.000.000.-, cuento \$60.000.000.-, ensayo \$50.000.000.-, literatura infantil \$60.000.000.-, novela \$60.000.000.-, referencial \$30.000.000.-, dramaturgia \$20.000.000.- y cómic y obra ilustrada \$50.000.000.-.

Todos los montos sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Se reitera que esta propuesta se elaboró en base a la demanda del año pasado.

Con respecto a esta línea, los consejeros consultan sobre la demanda insatisfecha en la Convocatoria 2013 en cada uno de estos géneros. El consejero Sáez, manifiesta que según su parecer, estructuralmente le parece muy buena la distribución de recursos en esta línea. El consejero Dittborn propone aumentar los montos disponibles para los géneros novela y ensayo, en atención a su alta demanda. Los consejeros discuten desde donde podrían sacar los recursos, acordando disminuir a \$60.000.000 los recursos disponibles en la modalidad de actividades formativas de la línea de Formación y aumentar a \$70.000.000 los recursos para el género novela y a \$60.000.000 los recursos para ensayo. El total de la modalidad será de \$420.000.000

Los Consejeros analizan y discuten la propuesta presentada para la Línea de Creación y la aprueban en los términos antes descritos.

Ámbito Mediación

Línea Fomento de la Lectura: la Secretaría expone el objeto de la convocatoria: *“Tiene por objeto financiar parcialmente proyectos de fomento lector, fomento bibliotecario y apoyo a festivales y eventos”*. Este año, se han modificado las modalidades de esta línea, quedando como se destalla a continuación:

- Modalidad iniciativa de fomento lector: se describe como *“aquellas actividades que permitan acercar la lectura a la comunidad, tales como bibliomóviles, cursos y talleres, clubes de lectura, itinerancias literarias, cuentacuentos, entre otras iniciativas tanto en espacios convencionales de lectura (bibliotecas, escuelas, centros lectores, etc.) o espacios no convencionales (espacios públicos, centros de reclusión, casas de acogidas, centros culturales, junta de vecinos, entre otros). No se considerarán en esta modalidad proyectos para la realización de ferias y salones del libro y para el mejoramiento de infraestructura de bibliotecas, para los cuales existen modalidades específicas”*

Podrán postular personas naturales y jurídicas, la duración de los proyectos será de hasta 24 meses, con cofinanciamiento obligatorio del 15%. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán: coherencia 10%, currículo 15%, presupuesto 15%, calidad 30%, impacto 30%. Los criterios de selección serán de mayor a menor puntaje y se establece un porcentaje de 60% de los recursos para proyectos de regiones diversas a la Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos. El monto máximo por proyecto será de \$25.000.000.- y el total de la modalidad será de \$500.000.000.-, todo ello sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Se señala que este año se propone disminuir en \$5.000.000.- el monto máximo, en consideración al promedio de los montos asignados el año pasado en esta modalidad. Los consejeros acuerdan disminuir a \$450.000.000 los recursos disponibles para esta modalidad, con la finalidad de aumentar en \$50.000.000 los recursos disponibles en la modalidad de Mejoramiento de infraestructura Bibliotecaria.

- Modalidad iniciativa de fomento lector en medios de comunicación masivos: se describe como *"Difusión y promoción de la lectura y la literatura en medios de comunicación masivos, a través de diferentes soportes, tales como radio, televisión, sitios web y revistas"*. Podrán postular personas naturales y jurídicas, la duración de los proyectos será de 24 meses, con cofinanciamiento obligatorio del 15%. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán: coherencia 10%, currículo 15%, presupuesto 15%, calidad 30%, impacto 30%. Los criterios de selección serán de mayor a menor puntaje y se establece un porcentaje de 60% de los recursos para proyectos de regiones diversas a la Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos. El monto máximo por proyecto será de \$15.000.000.- y el total de la modalidad será de \$200.000.000.-, todo ello sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Al igual que en la modalidad anterior, se señala que en relación al año pasado esta propuesta contempla disminuir de \$30.000.000 a \$15.000.000 el monto máximo que se puede asignar.

Don Pablo Dittborn indica que no le parece adecuado disminuir el monto máximo, ya que esta modalidad es muy importante para poder dar a conocer no sólo los libros, sino también obras de teatro, entre otras materias. Incluso considera que el monto ya es bajo. En consideración a lo anterior, se rechaza la propuesta de disminuir el monto máximo.

Los consejeros consultan sobre la posibilidad de implementar proyectos a más de 2 años. Al respecto se señala que la Ley de Presupuestos de este año, contempla que se pueden comprometer recursos para ejercicios futuros en ciertas materias. Se discute que manteniendo el mismo monto máximo por proyecto, pero a más años, no se lograría el objetivo, ya que estaríamos hablando del mismo monto que se entregaría en un plazo más largo. En consideración a lo anterior, se plantea la posibilidad de asignar una mayor cantidad de recursos, pero a un solo proyecto. Ante esta propuesta se indica que ocasionaría una mayor cantidad de demanda insatisfecha. En atención a lo anterior se acuerda aumentar a \$50.000.000 el monto máximo por proyecto.

- Modalidad adquisición de material bibliográfico para bibliotecas: se describe como *"Ampliación y renovación de catálogos en bibliotecas abiertas a la comunidad"*, solo podrán postular personas jurídicas, la duración de los proyectos será de hasta 24 meses, con cofinanciamiento obligatorio de 15%. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán: coherencia 10%, currículo 15%, presupuesto 15%, calidad 30%, impacto 30%. Los criterios de selección serán de mayor a menor puntaje y se establece un porcentaje de 60% de los recursos para proyectos de regiones diversas a la Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos. El monto máximo por proyecto será de \$15.000.000.- y el

total de la modalidad será de \$130.000.000.-, todo ello sujeto a disponibilidad presupuestaria. Se indica que el promedio de lo solicitado en esta modalidad el año pasado, fue de \$6.500.000.-

El consejero Pablo Dittborn, señala que discrepa del cofinanciamiento obligatorio, ya que, en general los usuarios de esta modalidad, tendrían muchos problemas para conseguirlo. El consejero Sáez manifiesta que está de acuerdo con lo señalado por el consejero Dittborn. Al respecto se indica que la idea de exigir cofinanciamiento es que los postulantes también participen del proyecto a través de este mecanismo. Don Juan Carlos Saez, manifiesta que no le ve mucho sentido al cofinanciamiento, en especial, porque debemos incentivar que la población adquiera libros. Se indica que en relación a los municipios, el exigir un cofinanciamiento ayudaría a que los alcaldes se comprometen con el proyecto. Posteriormente, se indica que la idea es que exista un acceso igualitario a esta modalidad. Se manifiesta que el cofinanciamiento obligatorio que se exigirá, será de un 5%.

Modalidad mejoramiento de infraestructura bibliotecaria: expone su descripción como *“Construcción, mejoramiento, ampliación, reparación, equipamiento e infraestructura tecnológica, habilitación de salas especiales u otras iniciativas afines a las bibliotecas abiertas a la comunidad”*, sólo podrán postular personas jurídicas, la duración de los proyectos será de 24 meses, con cofinanciamiento obligatorio del 25%. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán: coherencia 10%, currículo 15%, presupuesto 15%, calidad 30%, impacto 30%. Los criterios de selección serán de mayor a menor puntaje y se establece un porcentaje de 60% de los recursos para proyectos de regiones diversas a la Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos. El monto máximo por proyecto será de \$40.000.000.- y el total de la modalidad será de \$250.000.000, todo ello sujeto a disponibilidad presupuestaria. En relación a la propuesta, se acuerda que se exigirá un 20% de cofinanciamiento. Los consejeros acuerdan aumentar en \$50.000.000 los recursos disponibles en esta modalidad, quedando en total en la suma de \$300.000.000.-

- Modalidad apoyo a festivales y ferias: se describe como *“Financiamiento parcial a festivales y ferias de alta convocatoria que promuevan a los autores chilenos, el libro y la lectura, tales como festivales literarios, ferias del libro, entre otras”*. Podrán postular solo personas jurídicas, la duración de los proyectos será de hasta 24 meses. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán: coherencia 10%, currículo 15%, presupuesto 15%, calidad 30%, impacto 30%. Los criterios de selección serán de mayor a menor puntaje y se establece un porcentaje de 60% de los recursos para proyectos de regiones diversas a la Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos.
Esta modalidad comprende dos submodalidades: festivales y ferias de trayectoria; y festivales y ferias emergentes. La primera submodalidad estaría dirigida a las instancias que cuentan con cinco o más versiones y la segunda, a instancias que cuentan con menos de cinco versiones.
El consejero Angelcos, manifiesta que debieran transferirse recursos a la Cámara del Libro, ya que dicha entidad cuenta con recursos propios y usa su proyecto para

promocionarse así misma. Al respecto, el consejero Sáez, manifiesta que la Feria del Libro, es una iniciativa que merece recibir recursos, si se trata de un proyecto de calidad. El consejero Pablo Dittborn manifiesta que es uno de los eventos culturales más importantes del país, que lleva más de 30 años, resaltando que los únicos recursos que recibe son de fondos concursables, no existiendo ningún otro tipo de mecanismo, a través de los cuales el Estado le transfiera recursos. De esta manera, algunas veces ha sido beneficiado con recursos concursable y otras no, es decir, en ningún caso tiene asegurado el financiamiento.

Dependiendo de la submodalidad, será el cofinanciamiento requerido, el total financiado por proyecto y el monto total disponible.

Festivales y ferias de trayectoria: el cofinanciamiento obligatorio será de un 30%, el total financiado por proyecto será de \$50.000.000.- y el monto total disponible por esta submodalidad será de \$170.000.000.-.

Festivales y ferias emergentes: el cofinanciamiento obligatorio será de un 10%, el total financiado por proyecto será de \$15.000.000.- y el monto total disponible por esta submodalidad será de \$80.000.000.-.

Todos los montos estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Los Consejeros analizan y discuten la propuesta presentada para la Línea Fomento de la Lectura y la aprueban en los términos antes descritos.

Línea Fomento a la Industria: la Secretaría expone el objeto de la convocatoria "*Tiene por objeto financiar parcialmente proyectos de edición, publicación y distribución y difusión de libros; así como proyectos de emprendimientos que contribuyan al desarrollo de la industria nacional chilena*". Esta línea comprende dos modalidades, como se indica a continuación.

- Modalidad apoyo a ediciones: se describe como "*Financiamiento parcial para la publicación de libros de calidad y su difusión a nivel nacional. Financiará edición, reedición (excluyendo reimpressiones) y publicación de obras pertenecientes a cualquier género con el objeto de fortalecer los catálogos de las editoriales chilenas. Se excluye de esta modalidad el financiamiento de textos y manuales escolares*". Solo podrán postular personas jurídicas, la duración de los proyectos será de hasta 12 meses, con cofinanciamiento obligatorio del 30%. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán: coherencia 10%, currículo 15%, presupuesto 25%, calidad 25%, impacto 25%. Los criterios de selección serán de mayor a menor puntaje y se establece un porcentaje de 60% de los recursos para proyectos de regiones diversas a la Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos. El monto máximo por proyecto será de \$10.000.000.- y el total de la modalidad será de \$400.000.000.-, todo ello sujeto a disponibilidad presupuestaria.
Se acuerda en esta modalidad que se deberá mencionar el monto estimado del precio del libro para postular, el cual será factor de evaluación. Asimismo, se incorporará en el respectivo convenio como causal de incumplimiento el que el libro esté a la venta en el mercado con una diferencia mayor a un 15% del precio señalado al postular.

- Modalidad emprendimiento: se describe como *“Financiamiento parcial para la prospección y/o implementación de nuevos negocios, tales como equipamiento y ampliación para librerías, microeditoriales y otros agentes del sector”*. Podrán postular tanto personas naturales como jurídicas, la duración de los proyectos será de hasta 12 meses, con cofinanciamiento obligatorio del 30%. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán: coherencia 10%, currículo 15%, presupuesto 25%, calidad 25%, impacto 25%. Los criterios de selección serán de mayor a menor puntaje y se establece un porcentaje de 60% de los recursos para proyectos de regiones diversas a la Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos. El monto máximo por proyecto será de \$15.000.000.- y el total de la modalidad será de \$100.000.000.-, todo ello sujeto a disponibilidad presupuestaria. La Secretaría explica que por solicitud de varios consejeros se eliminó el nombre de “emprendimiento y nuevas tecnologías” ya que el año pasado, donde se aplicó la línea con ese nombre, se generó ambigüedad respecto a los proyectos postulados y seleccionados, llegando iniciativas no sólo relacionadas al libro y la lectura. La Secretaría expone que retomando la discusión que se generó en el Consejo en el momento de la selección, y por solicitud de varios de ellos, se incluyó en la propuesta la modificación del nombre de esta línea. Señala, así mismo, que el libro digital no estaría siendo incorporado en este diseño de concurso. Los consejeros concuerdan en que no hay precisión aún para incluirlo, aun cuando todavía no se define legalmente en Chile.

Los Consejeros analizan y discuten la propuesta presentada para la Línea Fomento a la Industria y la aprueban en los términos antes descritos.

Por último se acuerda que el cofinanciamiento obligatorio solo podrá realizarse en dinero y el voluntario en dinero o en bienes y servicios.

ACUERDO N° 1: De manera unánime, los Consejeros presentes aprueban en los términos antes descritos, la Propuesta de Diseño de los Concursos Públicos todas correspondientes al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatorias 2014, con las respectivas modificaciones discutidas en la presente sesión. Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de estos procedimientos, Convocatorias 2013. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y que se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2014 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

2. Aprobación diseño segundo estudio de comportamiento lector

La Secretaría expone que en la sesión ordinaria 02/2013, llevada a cabo el 20 de marzo de 2013, se aprobó la propuesta preliminar del Plan Nacional de Fomento de la Lectura Lee Chile Lee. Dentro de este Plan se contempla el estudio de comportamiento lector. Posteriormente, en la sesión ordinaria 03/2013, realizada el 3 de mayo de 2013 se presenta la propuesta en detalle y, en dicha ocasión, la Secretaría pide no realizar la prueba de comprensión lectora, señalando, con respaldo del Departamento de estudios,


que la validez del instrumento debería ser más prolongada que cada dos años. Sin embargo, los consejeros consideran necesario y aprueban realizar nuevamente la prueba de comprensión lectora.

A partir de lo aprobado la Secretaría solicitó e investigó sobre costos de realizar ambos instrumentos -encuesta de comportamiento lector y la prueba de comprensión lectora- llegando a la conclusión de que se requeriría un ajuste presupuestario a lo aprobado por ser ambos instrumentos, en conjunto, más costosos. Asimismo, agrega un dato relevante, surgido tras la sesión ordinaria 03/2013, y es la noticia de la realización de dos pruebas de comprensión lectora a nivel nacional (Pisa e IALS) que cubren los segmentos de edad que potencialmente debía cubrir la prueba de comprensión lectora solicitada en la sesión 03/2013. Ante este dato relevante, la Secretaría expone que realizar la prueba de comprensión lectora implicaría una duplicidad de recursos y propone no realizarla.

Por lo anterior, propone a los consejeros realizar sólo la encuesta de comportamiento lector, con muestra a nivel regional, aumentando la población y realizando un ajuste presupuestario a \$100.000.000. Este monto se paga en tres cuotas: las primeras dos, por un monto total de \$80.000.000, con cargo al año 2013 y la última por un monto de \$20.000.000, con cargo al año 2014, sujeto a disponibilidad presupuestaria. La duración del estudio sería de cinco meses a partir de su adjudicación en septiembre.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba la propuesta de la Secretaría, de la forma señalada por la misma. Para su ejecución administrativa, la Secretaría certificará los términos de referencia con que se realizará el procedimiento de contratación a través de las normas de la Ley de Compras Públicas. El presupuesto asignado a esta contratación corresponderá a la suma máxima de \$100.000.000.-, el cual de desglosará de acuerdo a lo precisado en la propuesta. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

Se pone término a la presente sesión siendo las 12:37 horas.
Previo lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

Roberto Ampuero Espinoza Ministro Presidente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	
Pablo Dittborn	
Gonzalo Oyarzún	
Juan Carlos Sáez	

María Cecilia Saavedra	
Ximena Troncoso	
Jaime Espinosa	
Patricio Sanhueza	
Gregorio Angelcos	
Paz Balmaceda Secretaria Consejo Nacional del Libro y la Lectura	